



Paihuano, 30 SEP 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley 19.378 ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; Decreto de Nombramiento N° 515 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra al Alcalde y concejo municipal periodo 2021-2024; Decreto Alcaldicio N. °516 de fecha 29 de junio de 2021 que Aprueba nombramiento de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Paihuano;

CONSIDERANDO: Decreto N° 535 de fecha 08 de julio del 2021, que Instruye Sumario Administrativo proveniente del Correo electrónico de fecha 22 de junio del Administrador Municipal que solicita Instruir Investigación Sumaria, para investigación posibles responsabilidades y faltas en accidente que se vio involucrado un camión Municipal de recolección de basura en la localidad de horcón el día jueves 17 de junio de 2021, y Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 23 de septiembre de 2021 emitido de forma errónea , en uso de las facultades a mi cargo, díctese lo siguiente:

DECRETO N° 823 /

1.- **Déjese** sin Efecto el Decreto N° 809 de fecha 23 de septiembre de 2021

2.- **INSTRÚYASE;** Continuidad Sumario Administrativo Decreto N° 535 de fecha 08 de julio de 2021, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidad administrativa o faltas, diligencias necesarias para aclarar los hechos en accidente de tránsito de vehículo Municipal Camión Recolector de Basura

3.- **REDESIGNESE:** Como nuevo Fiscal en el presente procedimiento a Doña Dafne Tello Duarte, Grado 10 Profesional, de la Ilustre Municipalidad de Paihuano.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/ygj

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Secretaría Municipal
- Jurídico



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)